



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

"4º.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CON MOTIVO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR" DE TORRELODONES".

Visto el expediente de contratación de las obras de ejecución de un paso inferior bajo la Autopista A-6, en el que constan, entre otros los siguientes antecedentes:

1) Solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de las obras de ejecución de un paso inferior bajo la A-6 formulada por FCC Construcción mediante escrito nº 2016/8035 de Registro de Entrada.

2) Solicitud de informe a Ingemed, SLP mediante escrito nº 2016/4900 de Registro de Salida.

3) Informe sobre la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras emitido por Ingemed, Ingeniería y Estudios Mediterráneos, S.L. mediante escrito nº 8174/2016 de Registro de Entrada.

4) Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 26 de mayo de 2016.

5) Informe del Secretario firmado digitalmente el 6 de junio de 2016.

6) Informe de fiscalización emitido por la Interventora firmado digitalmente el 7 de junio de 2016.

7) Propuesta de acuerdos de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Conceder a FCC Construcción la ampliación de plazo de dos meses solicitada mediante escrito nº 2016/8035 debiendo finalizar los trabajos correspondientes a la ejecución de un paso inferior bajo la A-6 el día 27 de agosto de 2016.

2º.- Notificar este acuerdo a FCC Construcción, empresa adjudicataria de las obras y a Ingemed, S.L.P., dirección facultativa de las obras.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN
INTERIOR

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

